



PARLAMENTO  
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

L legislatura

*100 años*

PALACIO LEGISLATIVO  
1925 - 2025

## Comisión de Vivienda y Territorio

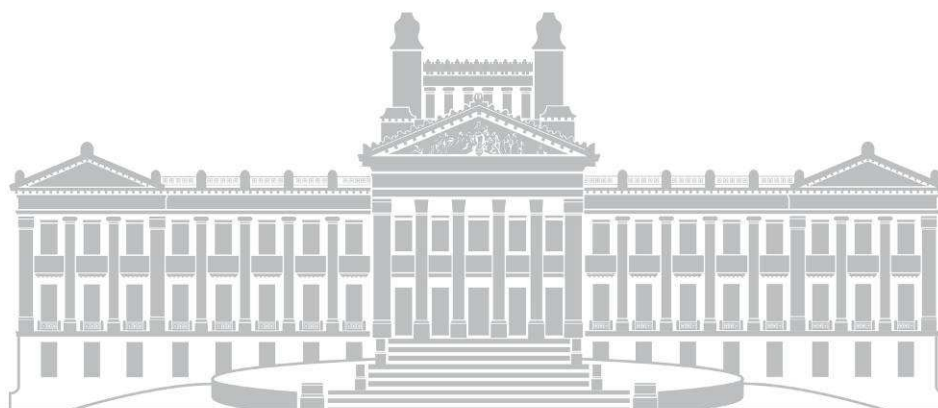
Carpeta N° 935 de 2035

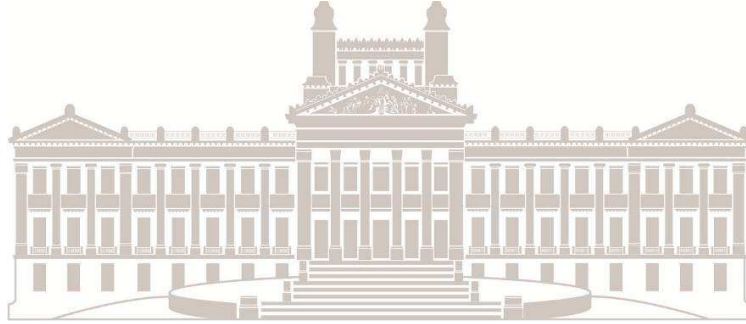
Repartido N° 389  
Setiembre de 2025

## VILLA MINAS DE CORRALES

Se eleva a la categoría de ciudad

---





PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Elévase a categoría de ciudad a la actual Villa Minas de Corrales, ubicada en la 5ª sección judicial del departamento de Rivera.

Montevideo, 21 de agosto de 2025

MARTÍ MOLINS  
REPRESENTANTE POR RIVERA  
MARNE OSORIO LIMA  
REPRESENTANTE POR RIVERA

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La presente iniciativa surge de la profunda convicción de reconocer y valorar la historia, la cultura y el potencial de desarrollo de un pueblo que ha dejado una huella imborrable en la historia del Uruguay: Minas de Corrales. Este acto de elevación a categoría de ciudad no es solo un cambio administrativo, sino un reconocimiento a la identidad, al esfuerzo colectivo y a la contribución significativa de esta comunidad a nuestro patrimonio nacional.

Desde su fundación en 1878 por la "Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay", Minas de Corrales se convirtió en un símbolo de la pujanza minera y de la capacidad del pueblo uruguayo para aprovechar sus recursos naturales de manera inteligente y sostenida. La llegada de inmigrantes diversos, motivada por la búsqueda de oportunidades en la minería aurífera, transformó a este pequeño asentamiento en un crisol de culturas, en una comunidad enriquecida por la diversidad que aportaron quienes llegaron en busca de un futuro mejor. Este mestizaje cultural no solo alimentó el alma de la localidad, sino que también sentó las bases para una identidad propia, resiliente y orgullosa.

El impulso tecnológico y social que Minas de Corrales aportó a Uruguay se reflejó en hitos como la construcción de la Represa de Cuñapirú en 1881, una de las primeras en América del Sur, que simboliza el espíritu innovador y pionero de sus habitantes. La comunidad fue también escenario de la primera huelga laboral en nuestro país en 1880, marcando su papel en la historia social y en la lucha por los derechos de los trabajadores. Estos hechos no solo reflejan su importancia histórica, sino que también nos muestran a un pueblo que ha sido protagonista en la construcción de nuestra identidad nacional.

A lo largo de los años, incluso tras el cierre de las minas en 1916, Minas de Corrales ha sabido conservar su patrimonio y sus tradiciones. Sus edificios históricos, galerías mineras, ruinas de la represa y espacios culturales como el Museo del Oro, son testimonio vivo de su pasado glorioso y de la riqueza de su cultura minera. Además, su entorno natural, con cerros emblemáticos y actividades al aire libre, refuerzan su potencial turístico y económico, que puede y debe ser potenciado para el bienestar de sus habitantes y para el orgullo de todo el país.

El reconocimiento de Minas de Corrales como ciudad es, en esencia, un acto de justicia social y de reconocimiento colectivo. Es valorar el esfuerzo, la historia y el patrimonio de una comunidad que ha sabido mantener viva su identidad a pesar de las adversidades y los cambios económicos. La categoría de ciudad no solo aporta un marco administrativo, sino que también fortalece el sentido de pertenencia, la autoestima y la participación activa de sus habitantes en su propio desarrollo.

El ejemplo reciente de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, elevado a ciudad mediante la Ley N° 20.402 de 25 de marzo de 2025, demuestra que la ley y la voluntad política pueden y deben reconocer el valor de localidades que, por su historia, cultura y potencial, merecen un estatus que potencie su crecimiento y desarrollo integral. Minas de Corrales, con sus raíces profundas y su potencial aún por explotar, se encuentra en una posición que requiere este reconocimiento para seguir avanzando.

Convertir a Villa Minas de Corrales en Ciudad Minas de Corrales representa mucho más que un cambio de denominación; significa un acto de justicia, un estímulo para su comunidad y una oportunidad para proyectar su historia y su cultura hacia el futuro. Es una forma de honrar a quienes lucharon y trabajaron en la minería, a quienes conservan con orgullo su patrimonio, y a quienes sueñan con un futuro próspero, sustentado en sus raíces y en su identidad cultural.

Por ello, solicitamos al Parlamento Nacional que apruebe esta ley, en reconocimiento del valor histórico, cultural, social y económico de Minas de Corrales, y en apoyo a su crecimiento sostenido y a la reafirmación de su identidad como una verdadera ciudad, símbolo de historia y esperanza para todo Uruguay.

En definitiva, elevar a Minas de Corrales a categoría de ciudad es un acto de justicia, de respeto y de amor por nuestra historia compartida, que impulsa su desarrollo y enriquece la diversidad de nuestro país.

Montevideo, 21 de agosto de 2025

MARTÍ MOLINS  
REPRESENTANTE POR RIVERA  
MARNE OSORIO LIMA  
REPRESENTANTE POR RIVERA

≠